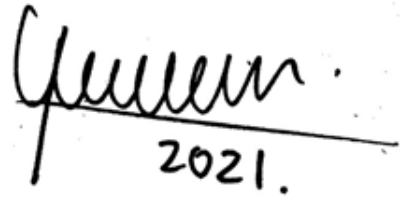


INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, 6 de abril de 2021, a despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvese proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad. 765203103004-2003-00057-00
Hipotecario

A partir de lo aportado por el apoderado de la entidad ejecutante y realizado el respectivo control de legalidad, previa revisión minuciosa del infolio, necesario resulta advertir a la parte interesada en la notificación ordenada dentro del proceso con Paola Johanna Díaz Campos, que previo a continuar con la misma, deberá determinar, no sólo que el servicio postal utilizado para la remisión de la comunicación es de los autorizados para tal efecto por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, sino además acreditar el cotejo y sello de la copia de la comunicación remitida y la constancia sobre la entrega de ésta en la dirección correspondiente, para que sean incorporados al expediente, conforme lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso. Por lo anteriormente considerado, el Despacho, **D I S P O N E**

Antes de continuar con la notificación ordenada dentro del presente proceso, deberá la parte interesada acreditar los aspectos indicados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Código de verificación: **6d72f1911392b6313a96789b12dae61fd4c2803cb9327f1b779561b24c74bf32**
Documento generado en 06/04/2021 09:52:37 AM